NATIONS UNIES
DROITS DE L'HOMME
HAUT-COMMISSARIAT

UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HO MME • BUREAU DU HAUT COMMISSAIRE AUX DROITS DE L'HOMME
PALAIS DES NATIONS • 1211 Genève 10, SUISSE
Site www.ohchr.org • Tél. +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

Referencia: WHRGS/MG/Res60/18

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda atentamente a todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, y tiene el honor de referirse a la resolución 60/18, titulada «Mortalidad y morbilidad maternas evitables y derechos humanos», adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2025. La resolución solicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que facilite consultas sobre la aplicación de la actualización de las directrices técnicas y los enfoques basados en las mejores prácticas para dicha aplicación, y que recopile y analice en un informe los ejemplos de mejores prácticas que surjan de dichas consultas. Este informe se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 66.º período de sesiones, que se celebrará en septiembre de 2027.

En este contexto, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) desea invitar a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, a las entidades de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a las instituciones nacionales de derechos humanos, a las organizaciones no gubernamentales, a las instituciones financieras, a los expertos independientes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas pertinentes, como los proveedores de servicios sanitarios y los agentes humanitarios, a que presenten información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones incluidas en la actualización de las directrices técnicas. El ACNUDH agradecería recibir aportaciones por escrito que incluyan respuestas a las preguntas orientativas que figuran en el anexo.

Las respuestas al cuestionario deberán recibirse antes **del 17 de noviembre de 2026** y cumplir los siguientes requisitos:

- Máximo de 3.000 palabras;
- Enviado por correo electrónico en formato Microsoft Word a **ohchr-registry@un.org**, con copia a **masiha.ghafory@un.org**, indicando en el asunto del correo electrónico: «Aportaciones para la aplicación de la actualización de las directrices técnicas»

Salvo que se indique lo contrario, todas las aportaciones se publicarán en la página web del ACNUDH.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

8 de septiembre de 2026

Anexo: Implementación de la actualización de las directrices técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para la eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas evitables

Sírvase por favor facilitar información, entre otras cosas, sobre:

1. ¿Qué medidas han adoptado en su país el Gobierno y las entidades pertinentes para eliminar la mortalidad y la morbilidad maternas evitables, aplicando un enfoque basado en los derechos humanos a las políticas y los servicios de salud materna, entre otras cosas promoviendo la no discriminación y la igualdad, garantizando la calidad de los servicios y reforzando la rendición de cuentas? Le rogamos que comparta prácticas prometedoras documentadas a este respecto, mostrando una disminución notable de las tazas de mortalidad materna.

2. ¿Qué medidas se han adoptado en su país para abordar de forma efectiva los factores subyacentes (acceso limitado a una atención materna de calidad, incluidas las restricciones económicas, sociales, culturales y jurídicas; otros determinantes sociales de la salud[1]; formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, incluida la discriminación por razón de género; prácticas discriminatorias en los contextos de cuidados de salud, etc.) que contribuyen a la mortalidad y la morbilidad maternas?

3. ¿En qué medida los mecanismos de rendición de cuentas existentes (como las vías de recursos legales, las investigaciones públicas y los mecanismos de supervisión de los derechos humanos a nivel comunitario, nacional e internacional, así como las acciones judiciales, la supervisión parlamentaria nacional a través de comisiones sectoriales y los mecanismos de seguimiento público impulsados por la sociedad civil) identifican, investigan y abordan estas causas fundamentales, al tiempo que garantizan el acceso a recursos[2] efectivos? Por favor, comparta cualquier práctica prometedora documentada y los retos a los que se enfrentan.

4. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno u organización para hacer frente a la mortalidad y morbilidad maternas evitables entre las mujeres y las niñas en situaciones de marginación, incluidas las mujeres y las niñas que viven en la pobreza, las poblaciones rurales, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internas, las minorías, los adolescentes y otros grupos en riesgo de quedar marginados? Por favor, comparta cualquier práctica prometedora documentada y las lecciones aprendidas.

[1] Como, por ejemplo, el acceso al agua potable y segura, un saneamiento adecuado, una alimentación y nutrición adecuadas, una vivienda adecuada, condiciones y un entorno de trabajo seguros y saludables, educación e información en materia de salud, y una protección efectiva frente a todas las formas de violencia, tortura y discriminación, así como otras violaciones de los derechos humanos que tengan un impacto negativo en el derecho a la salud sexual y reproductiva. Véase la Observación general n.º 22 (2016) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[2] Las medidas correctivas pueden consistir en la restitución, la indemnización, la satisfacción o las garantías de no repetición; véase A/HRC/21/22

5. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar una financiación adecuada, equitativa y sostenible de los servicios y programas de salud materna? ¿Se han ajustado las decisiones relativas a la asignación de recursos, la elaboración de presupuestos o las reformas de la financiación sanitaria a las recomendaciones formuladas en la «Actualización de las directrices técnicas sobre la mortalidad y morbilidad materna evitables»? ¿Cómo han abordado estas medidas las prácticas discriminatorias, la falta de financiación de los sistemas de salud, la escasez de personal de salud cualificado y otros factores que contribuyen a una mala calidad de la atención y que provocan mortalidad y morbilidad materna? Además, especifique si el seguimiento distingue entre las asignaciones recién obtenidas y la protección de las asignaciones existentes frente a recortes presupuestarios o reasignaciones, y si la labor de promoción de la financiación se sincroniza con el ciclo presupuestario nacional (establecimiento de prioridades, límites máximos sectoriales, aprobación legislativa y ejecución). Por favor, comparta cualquier práctica prometedora y cualquier reto documentados.

6. ¿Qué medidas se han adoptado, y en qué medida se han aplicado, para ampliar el acceso a la atención de salud materna de base comunitaria, incluidos los modelos de atención prestados por parteras, con el fin de proporcionar servicios de salud materna equitativos, centrados en la persona, respetuosos y de calidad, especialmente para las mujeres y las niñas de comunidades desatendidas y marginadas? Por favor, comparta cualquier práctica prometedora documentada, así como los retos a los que se ha enfrentado a la hora de aplicar estas medidas.

7. ¿Qué medidas concretas ha adoptado su Gobierno u organización para garantizar la continuidad de los servicios de salud materna durante emergencias, crisis humanitarias, conflictos armados, desastres relacionados con el clima, brotes de enfermedades u otras situaciones de inestabilidad? Por favor, comparta cualquier práctica prometedora documentada y los retos a los que se haya enfrentado.

8. ¿Recopila y analiza de forma sistemática su Gobierno u organización datos desglosados sobre la mortalidad y la morbilidad maternas, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en las directrices actualizadas? Por favor, explique con más detalle las prácticas prometedoras y los retos a este respecto.

9. Con vistas a las consultas virtuales encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos sobre la implementación de la actualización de las directrices técnicas, le rogamos que indique si su Gobierno u organización estaría interesado en participar activamente y que facilite el nombre, el cargo y los datos de contacto de las personas pertinentes con expertía técnica, incluso dentro del Ministerio de Salud u otras entidades pertinentes, según proceda.